

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL

Invita

A los interesados en desempeñarse como Revisor Fiscal de COOPETROL para el periodo institucional estatutario que inicia en el año 2026 y que cumplan con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios para ocupar dicho cargo a que presenten sus propuestas para que sean consideradas por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, bajo los siguientes lineamientos:

- Requisitos para presentar las propuestas:

Podrán presentar sus propuestas las personas naturales y personas jurídicas que cumplan los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas reglamentarias aplicables. No obstante, tanto el Revisor Fiscal principal, como su suplente, deberán reunir y acreditar al menos los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y no tener la calidad de asociado de la Cooperativa.
- b) Tener título de contador expedido por una institución de educación superior legalmente autorizada.
- c) Tener tarjeta profesional vigente del contador o de los contadores que, a nombre de la firma, vayan a desempeñar la revisoría fiscal.
- d) Acreditar experiencia de mínimo (5) años en la prestación del servicio de la Revisoría Fiscal en entidades que ejerzan actividad de intermediación financiera o que presten servicios financieros en el sector solidario.
- e) Acreditar conocimiento en Sistemas de Administración de Riesgos como mínimo de 150 horas, dentro de las cuales, deberá aportar *“constancia de capacitación en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior”*. Adicionalmente deberá contar con certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general.
- f) No estar encurso en las inhabilidades o incompatibilidades señaladas para la Revisoría Fiscal en la ley, el estatuto, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables a Coopetrol.

- Presentación y contenido de las propuestas:

Las propuestas serán presentadas por correo electrónico dirigida al Consejo de Administración consejodeadministracion@coopetrol.coop, con la siguiente leyenda:

“Propuesta para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, presentada por (nombre de la entidad o persona natural proponente)”

Asunto correo electrónico: Propuesta servicio Revisoría Fiscal año 2026-2028

Las propuestas deberán contener los siguientes elementos:

- a) Carta de presentación firmada dirigida a la Asamblea General de Delegados, allí se deberá indicar de manera expresa:
 - Que conoce las normas legales que rigen la Revisoría Fiscal, incluidas las normas especiales aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
 - Que reconoce y acepta que la eventual vinculación contractual con Coopetrol sólo procederá en el evento de que la Superintendencia de la Economía Solidaria autorice la posesión del candidato elegido por la Asamblea General de Coopetrol.

- Relación de documentos anexos con número de folios que contiene la propuesta.
- b) Propuesta, la que debe incluir como mínimo:
 1. Perfil profesional de quien sería el revisor fiscal principal y su suplente, así como de las personas que harán parte del equipo de trabajo.
 2. Clases de informes a presentar a la administración.
 3. Prospecto del plan de trabajo a ejecutar y cantidad de horas ofrecidas para su ejecución.
 4. Propuesta de honorarios.
 5. Descripción de la experiencia en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal.
 6. Descripción de sanciones, si las hay, impuestas por autoridades penales, administrativas o disciplinarias al proponente o a los administradores del proponente, las cuales deberán remontarse a los diez (10) años anteriores a la presentación de la propuesta.

- Anexos de la propuesta:

Las propuestas deberán venir acompañadas, como mínimo, con la siguiente documentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por entidad competente con una vigencia no superior a un (1) mes calendario, en caso de ser persona jurídica.
- b) Fotocopia del RUT
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todos los profesionales presentados en la propuesta.
- d) Tarjeta profesional vigente del contador o de los contadores que, a nombre de la firma, vayan a desempeñar la revisoría fiscal como principal y como suplente.
- e) Autorización debidamente suscrita para efectuar consultas ante centrales de información y bancos de datos que recopilan información crediticia, comercial, disciplinaria, financiera y fiscal y para difundirla a las personas interesadas dentro del proceso de análisis y decisión de la prestación del servicio.
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- h) Certificado judicial de la Policía Nacional
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales expedido por la Junta Central de Contadores o el organismo competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- j) Constancias que acrediten la experiencia en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal.
- k) Hoja de vida exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria de la persona natural y/o de los administradores de la firma proponente, con sus respectivos soportes.
- l) Certificados que acrediten formación académica (diplomas, actas de grado donde conste que cumple con los requisitos y demás diplomas o certificaciones para acreditación de estudios) principal, como del suplente.
- m) Afiliación al sistema general de seguridad social como trabajador dependiente o independiente.
- n) Presentación de la propuesta (video o cualquier otro medio interactivo) para ser presentada a la asamblea general de delegados de Coopetrol, la cual, no podrá superar los cinco (5) minutos.
- o) Formato del RUP – Registro Único de Proveedores de Coopetrol debidamente diligenciado y firmado <https://www.coopetrol.coop/wp-content/uploads/2024/11/FR-CO-03-RUP-Registro-Único-de-Proveedores-2-1-2.pdf>

- Plazo para presentación:

Las propuestas serán presentadas en el periodo comprendido entre el tres (3) y el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

- Solicitud de aclaraciones:

El representante legal de COOPETROL podrá solicitar en cualquier tiempo la aclaración de las propuestas presentadas con el fin de facilitar la comprensión de sus elementos y alcance.

- Notificación:

La presente será publicada a partir de la fecha en la página web de la Cooperativa <https://www.coopetrol.coop>

- Presentación a la Asamblea:

Las propuestas se entregarán al Consejo de Administración para que las analice previamente y prepare un informe con destino a los delegados elegidos para la Asamblea General de Delegados, en el que se reseñen las características de las mismas.

Cada proponente entregará una presentación según lo señalado en el literal n) del acápite “anexos de la propuesta”, las propuestas preseleccionadas se darán a conocer a los delegados en el correspondiente punto del orden del día de la asamblea general de delegados de Coopetrol que tendrá lugar en el primer trimestre del año 2026.

- Información de Coopetrol:

La información de Coopetrol que sea requerida para la preparación de las propuestas podrá ser consultada en la página web de la entidad <https://www.coopetrol.coop>

- Elección:

Los proponentes que cumplan los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios seleccionados por el Consejo de Administración serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo en el primer trimestre del año dos mil veintiséis (2026). Para la formalización y vinculación contractual con Coopetrol del proponente o entidad elegidos, se deberá suscribir el respectivo contrato según modelo propuesto por Coopetrol, así mismo, el elegido o entidad elegida deberá constituir las pólizas que la Cooperativa le exija al momento de la suscripción del mismo.

INSCRITO A FOGACOOP

VIGILADO
Supersolidaria



EDUARD LEE CADAVID RIVERA
Presidente Consejo de Administración



ELOY SIMON AMOR DIZETH
Secretario Consejo de Administración